

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, veintidós (22) de marzo de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez, el anterior despacho comisario, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá-Boyacá. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	158324089001-2022-00006-00
Clase de Acción	Sucesión
Demandantes	Manuel de Jesús Rodríguez y Otros
Causantes	Demandados Cecilia Rodríguez de R.

Atendiendo la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá), acreditada la petición por parte del Despacho comitente el Juzgado, DISPONE:

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE, la comisión conferida por el citado Juzgado.

Para lo cual, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes inmuebles denominados “EL LIBANO”, el ismo que para la ORIP se denomina EL LIBANO, con cédula catastral No. 00000050034 y FMI No. 072-78465, “EL LIBANO”, con cédula catastral No. 00000050034 y FMI No. 07278455, los “NARANJITOS” con cédula catastral No. 005027 y FMI No. 072-19544, “EL CLAVELLINO” con cédula catastral No. 005-21, FMI No. 072-19545, conforme a la sentencia del 19 de septiembre de 2019 que aprobó el trabajo de partición en este asunto, la que se encuentra registrada en la ORIP de Chiquinquirá, bienes que fueron legalmente secuestrado dentro del proceso, y que fueron de propiedad de los causantes, y que hoy pertenecen a los adjudicatarios PUBLIO ARMANDO , JOSÉ ARMANDA, ANA MERCEDES DEL CARMEN, CARLOS EFRAÍN, MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ DE LAITÓN, LIRIA MARÍA RODRÍGUEZ DE CASTELLANOS, LUZ NIDIA AZAMBRANO RODRÍGUEZ, WUILMAR MATERO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, PEDRO ALEJANDRO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, SAMUEL ANTONIO, ZAMBRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ ORLANDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, ITALO IVAN ZAMBRANO RODRÍGUEZ, SEGUNDO LEONIDAS ZAMBRANO RODRÍGUEZ.

Solicitar el apoyo de la fuerza Pública, (Policía Nacional) de esta Municipalidad, para el día de la diligencia. Oficiese a dicha entidad.

Requerir a la apoderada de la parte actora, para que por intermedio de ella, le comunique a los auxiliares de la justicia secuestres señores **YEFER DAYAN VANEGAS MONROY** y **GABRIEL ORLANDO OSPINA RINCÓN**, para que acudan a la diligencia de entrega y rindan cuentas comprobadas de su gestión.

Así ismo se entere a la señora **CECILIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**, la fecha de la diligencia de entrega de los bienes inmuebles.

Cumplido lo anterior, hágase su devolución al Juzgado comitente, previas las constancias del caso.

El Juez,

